



Aprueban reforma en favor del derecho a la vivienda digna

Beneficiados, más de 55 millones de trabajadores y sus familias

**ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA**

El Senado de la República aprobó ayer por unanimidad la reforma al artículo 123 Constitucional, que garantiza el derecho de los trabajadores a acceder a una vivienda digna en condiciones financieras accesibles.

Para ello se regresa al Infonavit la posibilidad de construir casas habitación, parte de ellas para arrendar, "sin que impere la ley del mercado, del lucro o de la utilidad".

Es la sexta reforma constitucional que se aprueba por unanimidad, con 106 votos a favor y cero en contra y fue turnada a los congresos de los estados, para continuar con el proceso legislativo.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Oscar Cantón Zetina, expresó ante el pleno senatorial su satisfacción por el consenso de todas las fuerzas políticas en torno a esa minuta que la Cámara de Diputados les remitió, en la que "se facilitan las condiciones para que haya un agresivo programa de vivienda, de construcción, de reparación y de arrendamiento social, que tiene como eje, por supuesto, el Infonavit, la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) pero se propician también otras participaciones, por supuesto, del sector privado".

En el artículo segundo transitorio de esa reforma se da al Congreso un plazo de seis meses para crear las leyes secundarias que aterricen los nuevos ordenamientos constitucionales, pero el senador Cantón Zetina dijo que hay el compromiso de

armonizar en esa reglamentación las dudas que la oposición expresó en las reuniones de comisiones.

El senador de Morena y dirigente del magisterio, Alfonso Cepeda Salas, resaltó que es una reforma que beneficiará aproximadamente a 55 millones de trabajadoras y trabajadores de México y sus familias "al fortalecer las capacidades del Estado para garantizar el derecho a una vivienda adecuada".

A su vez, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, agregó que esa modificación al artículo 123 Constitucional permitirá a los trabajadores acceder a créditos baratos y suficientes para adquirir o mejorar las viviendas, o en los casos permitidos por la ley, adquirir suelo y construir una vivienda.

Podrán también optar por viviendas en arrendamiento social, cuya mensualidad no podrá exceder del 30 por ciento del salario, así como el derecho de adquirirlas en propiedad. En cualquier caso, se dará preferencia a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo, y no cuenten con vivienda propia.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Reordenamiento Urbano y Vivienda, Luis Armando Melgar, comentó que esta reforma propuesta por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador permitirá aterrizar uno de los programas anunciados por la presidenta Claudia Sheinbaum, el de construir en seis años un millón de casas habitación.

Medio millón corresponderán al Infonavit, dijo, y el 50 por ciento restante a la Conavi.